

## O tempora! o mores!

En el primer cuarto de centuria que siguió a la independencia de Centro América, Inglaterra ejerció el papel que Estados Unidos están desempeñando hace 20 años. Simples Cónsules, como aquel célebre Chaffields, se erigían en personajes diplomáticos, nos insultaban de palabra y obra, y los barcos británicos, a sus órdenes, constituían una amenaza permanente para nuestra nacionalidad.

Tal estado de cosas anormal se modificó notablemente el 19 de abril de 1850 con la celebración del Tratado «Clayton Bulwer» entre los dos rivales, el leopardo inglés y su cachorro que entonces aparentaba defender nuestros derechos (para usurpárselos él solo en el futuro).

El Presidente de la Unión, Zacarías Taylor, en su mensaje al Senado acompañando el Tratado, dijo:

«Si alguno quisiera apoderarse y anexar una parte del territorio de esas débiles Repúblicas hermanas a la Unión Americana o extender nuestro dominio sobre ellas, yo no concurriré en su política y deseo que se entienda a este respecto que adopto las opiniones profesadas, según mi leal saber y entender, por todos mis predecesores.»

McKinley, Roosevelt, Taft y Wilson, pueden decir si cumplieron aquel santo programa con Cuba, Puerto Rico, Filipinas, Panamá, Santo Domingo, Nicaragua y Haití!!!

Hé aquí el primer artículo del Tratado que fué nuestra salvación y que sería hoy todavía, si no lo hubiesen derogado con fines dolosos mediante el Pacto «Hay-Pauncefote»

### Tratado Clayton-Bulwer entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña

garantizando la neutralidad de toda comunicación interoceánica a través del Istmo Centroamericano

Art. I.—Los Gobiernos de la Gran Bretaña y de los Estados Unidos declaran por la presente que ni uno ni otro obtendrá o mantendrá jamás para sí ninguna autoridad exclusiva (exclusive control) sobre dicho canal navegable; conviniendo en que ni uno ni otro erigirá o mantendrá fortificaciones que lo dominen o en su vecindad, ni ocupará, fortificará, colonizará, asumirá o ejercerá ningún dominio sobre Nicaragua, Costa Rica, la Costa de Mosquitos u otra parte de Centro América; ni uno ni otro se aprovechará de ninguna protección que uno u otro dé o pueda dar o de ninguna alianza que uno u otro tenga o pueda tener con ningún Estado o pueblo con el objeto de erigir o mantener tales fortificaciones, o de ocupar, fortificar o colonizar Nicaragua, Costa Rica, la Costa de Mosquitos u otra parte de Centro América, o de asumir o ejercer dominio sobre ellas. Ni la Gran Bretaña ni los Estados Unidos se aprovecharán de ninguna intimidad, ni se servirá de ninguna alianza, conexión o influencia que uno u otro pueda tener con ningún Estado o Gobierno por cuyo territorio haya de pasar dicho canal, con el objeto de adquirir o retener directa o indirectamente para los súbditos o ciudadanos de uno de ellos cualesquiera derechos o ventajas de comercio o navegación por el canal, que no se hubiesen ofrecido en las mismas condiciones a los súbditos o ciudadanos del otro.»

35 años más tarde el Presidente Cleveland, con un alto espíritu de justicia, retiró del Senado una Convención de Canal, por considerarla atentatoria a la independencia de Centro América. Medítense las palabras de aquel grande hombre y júzguese en

vista de ellas la monstruosa trascendencia del actual Tratado Chamorro-Bryan.

Hélas aquí:

## “MENSAJE

del Presidente de los Estados Unidos al Congreso al abrir éste sus sesiones ordinarias en 8 de Diciembre de 1885.

Al Congreso de los Estados Unidos.

«El interés de los Estados Unidos en una vía navegable a través de la faja de tierra que separa el Atlántico del Pacífico se ha manifestado repetidas veces durante los últimos cincuenta años.

«Mi inmediato predecesor negoció con Nicaragua un tratado para la construcción de un canal a través del territorio nicaraguense por cuenta y a costa de los Estados Unidos y lo sometió al Senado. Estaba pendiente ante este cuerpo, cuando retiré el tratado para reconsiderarlo. Un examen atento de sus estipulaciones me induce a no someterlo de nuevo al Senado. (1).

«Manteniendo, como mantengo, los principios sentados desde los días de Washington, que condenan embarazosas alianzas con los estados extranjeros, no favorezco la política de adquisición de nuevos y distantes territorios o la incorporación de remotos intereses en los nuestros propios.

«Las leyes del progreso son vitales y orgánicas y debemos estar conscientes de esa irresistible marea de expansión comercial que correspondiendo con nuestra activa civilización, pugna hacia adelante empujada por las crecientes facilidades de producción, transporte y comunicación creadas por el vapor y la electricidad; pero a la hora actual nuestro deber nos prescribe consagrarnos principalmente al desarrollo de los vastos recursos del inmenso territorio confiado a nuestro cargo, y al cultivo de las artes de la paz dentro de nuestras propias fronteras, aunque impidiendo con celosa vigilancia que el hemisferio americano se enrede en los problemas políticos y en las complicaciones de lejanos gobiernos. No puedo, pues, recomendar proposiciones que envuelven en grado eminente privilegios de propiedad o derechos fuera de nuestro propio territorio, a la par que absolutas e ilimitadas obligaciones de defender la integridad territorial del estado donde existen tales intereses. Si debe alentarse el proyecto general de unir los dos océanos por medio de un canal, opino que todo plan con este objeto debe carecer de esas condiciones para considerarlo con favor.

«Cualquier vía que se construya al través de la barrera que separa las dos mayores superficies marítimas del mundo debe ser para beneficio del mundo, bajo la salvaguardia del género humano, libre del riesgo de caer bajo la dominación de una sola potencia, de ser un punto de cita para la guerra o presa de belicosa ambición. Un compromiso que abraza la construcción, la propiedad y la explotación de semejante obra por este Gobierno, con una alianza ofensiva y defensiva para protegerla con el estado extranjero cuyas responsabilidades y derechos deberíamos compartir es contrario, a mi juicio, al uso neutral y universal a que está destinada y acarrearía además para su realización medidas que se hallan fuera de la órbita de nuestra política o de nuestros recursos actuales.

El lapso de los años ha confirmado abundantemente la sabiduría y

previsión de aquellas primeras administraciones que, mucho tiempo antes de la transformación y ensanche de las comunicaciones marítimas, proclamaron la vital necesidad del tránsito interoceánico a través del istmo americano y lo consagraron de antemano al uso común del género humano en declaraciones positivas y en formales obligaciones de los tratados. Los esfuerzos de mi administración tenderán a la realización de tal empresa, teniendo siempre presentes los principios en que debe fundarse, y que fueron declarados en no dudosos términos por Mr. Cass, quien siendo Secretario de Estado en 1858 proclamó que “lo que los Estados Unidos quieren en Centro América, después de la felicidad de su pueblo, es la seguridad y neutralidad de sus vías interoceánicas.”

«La construcción de tres líneas transcontinentales de ferrocarril explotadas todas con éxito y todas dentro de nuestro territorio y uniendo los océanos Atlántico y Pacífico ha sido seguida de resultados llenos de interés y ha creado nuevas condiciones, no solamente en las vías del comercio, sino en la geografía política, que afectan poderosamente nuestras relaciones y aumentan de necesidad nuestros intereses en cualquier camino a través del istmo que se abra y destine a los fines de la paz y del tráfico o en otras emergencias a usos que les sean hostiles.

El transporte es un factor en el

costo de las comodidades de la vida que apenas cede al de producción y que pesa de igual modo sobre el consumidor.

«Nuestra experiencia nos ha demostrado ya la grande importancia de desarrollar extensamente la competencia entre el transporte terrestre y el marítimo, pues cada uno sirve de protección al público contra la tendencia al monopolio, que es inherente a la consolidación de la riqueza y del poder en manos de vastas compañías.

«Sirvan estas observaciones para acentuar lo que ya he dicho respecto a la necesidad de neutralizar toda vía de comunicación interoceánica; y esto sólo puede obtenerse destinándola al uso de todas las naciones y al abrigo de las ambiciones y de las belicosas necesidades de todas ellas.

Grover Cleveland.

Washington, 8 de Dobre. de 1885.

(1) Se refiere al tratado Zavala Frelinghuysen firmado en Washington el 1º de Diciembre de 1884 por el plenipotenciario de Nicaragua Sr. don Joaquín Zavala y el de los Estados Unidos Hon. F. T. Frelinghuysen, Secretario de Estado. El juicio que forma el Presidente Cleveland de dicho tratado demuestra cuan funesto habría sido para la independencia de Centro América.

## SALMO

(INÉDITO)

Un golpe fatal  
Quebranta el cristal  
De mi alma inmortal.

Ante el tiempo muda  
Por la espina aguda  
De la horrible duda.

Mi pobre conciencia  
Busca la alta ciencia  
De la penitencia;

Mas falta la gracia  
Que guía y espacia  
Con tanta eficacia

Mi sendero elijo  
Y mis ansias fijo  
En el Crucifijo.

Mas caigo y me ofusco  
Por un golpe brusco  
En sendas que busco

No hallo todavía  
El rayo que envía

Mi madre María

Aun la voz no escucho  
Del Dios porque lucho  
¡He pecado mucho!

Fuegos de pasión  
Necesarios son  
A mi corazón.

¿Mi divino empeño  
Me dará el beleño  
De un místico sueño?

Del órgano el son  
Me da la oración  
Y el kirieleison;

Y la santa ciencia  
Venga á mi conciencia  
Por la penitencia.....

Rubén Darío.

(Barcelona).

## Saludo.

(PATRIA LIBRE saluda atentamente a los señores don Tomás Martínez, doctor Emilio Espinosa R y doctor Alejandro César, nicaraguenses llegados a Costa Rica últimamente.

El primero es Jefe del Partido Progresista, hombre honrado, moderado y que tiene el mérito de haberse o puesto, como Ministro de Relaciones Exteriores, al Empréstito en 1911, junto con el doctor Joaquín Gómez, Ministro de Gobernación, prefiriendo ambos separarse de sus cargos antes que sancionar aquella infame combinación.

El doctor Espinosa R. tiene delineada su personalidad como un carácter entero e inquebrantable. Por defender los derechos patrios contra la

traición, ha sido víctima de persecuciones hasta del Presidente Ricardo Jiménez junto con aquel otro prestigioso orador y prosista que mete ruido en el mundo con el nombre de Alejandro Bermúdez.

El doctor César se recibió de Abogado en Nicaragua de 18 años y viene ahora de la Ciudad-Luz, después de una década de estudios médicos. Representó a su patria en Londres cuando la coronación de Jorge V y en Washington, en el último Congreso Científico Panamericano. Aunque su abolengo es conservador, creemos que tiene ideas modernas por su talento, sus viajes, su instrucción y su ecuanimidad.

Si los sibaritas de Granada se pareciesen a él, la Historia no volvería a manchar sus páginas como las ha manchado en el último lustro.